



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DF

CIRCULAR CJDF 32/2014

**TRABAJADORES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES**

En cumplimiento al **Acuerdo 05-25/2014**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo del año dos mil catorce, con toda atención, hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó** autorizar la habilitación del sistema informático denominado "*Censo Judicial*", para los trabajadores del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a efecto de que durante el periodo del uno de junio al doce de julio de dos mil catorce, completen la información correspondiente en el censo de referencia, reiterándoles la obligatoriedad de participar en el mismo y que completen los cuestionarios en su totalidad; en el entendido de que la inobservancia del presente acuerdo, podría actualizar uno de los supuestos que establece la fracción XXII del artículo 47 de la Ley de Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dando lugar a la apertura del procedimiento de oficio en los términos del artículo 210 de la Ley Orgánica del propio Tribunal.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

A T E N T A M E N T E

**México D. F., a 30 de mayo de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.